

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° 13

(26 de junio de 2019)

Por el cual se actualizan los mecanismos de elección del representante de los egresados en el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz establece que *"el gobierno y dirección de la FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ está a cargo del Consejo Superior y de las instancias ejecutivas correspondientes"*.

Que el artículo 17 de la mencionada disposición señala que el Consejo Superior *"es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Fundación y está compuesto por los siguientes miembros: 1. Los miembros permanentes. 2. Los cinco (5) delegados del Fundador 3. Un egresado titulado en la Fundación de prominente trayectoria académica. 4. Un representante de los docentes 5. Un representante de los estudiantes 6. El Rector con voz, pero sin voto"*.

Que el artículo 19 de los Estatutos determina que *"el egresado titulado será designado por el Consejo Superior, de una terna de candidatos presentada por el Presidente de la Fundación, por un período de un (1) año y podrá ser reelegido"*.

Que es deseo del Consejo Superior actualizar los mecanismos de participación de los graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en el proceso de elección del egresado titulado, integrante del Consejo Superior.



ACUERDA:

Artículo Primero. - Establecer el mecanismo de definición de la terna que el Presidente del Consejo Superior presentará a este organismo para la elección del representante de los egresados titulados (graduados) ante dicha instancia, así como las calidades con las que deben contar los postulantes.

Artículo Segundo. - Para ser postulante idóneo en el proceso, el graduado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser graduado de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.
- b) Contar con una trayectoria laboral igual o mayor a 3 años.
- c) No tener ninguna sanción disciplinaria durante su trayectoria académica.

Artículo Tercero. - En el proceso de evaluación de las hojas de vida de los postulantes para la selección de la terna que será presentada por el Presidente al Consejo Superior, además de lo anterior, se tendrá en cuenta:

- a) Un ensayo de una página que responda a la pregunta: ¿Por qué quiero ser Representante de Graduados de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz?
- b) Distinciones recibidas en el ejercicio profesional o académico.
- c) Tipo de experiencia que le permita al integrante hacer aportes desde su ámbito disciplinar, profesional y/o académico.

Artículo Cuarto. - En atención al artículo 24 de los Estatutos, estarán inhabilitados los integrantes del Consejo Superior cuando:

- a) Se hallen en interdicción judicial.
- b) Se encuentren suspendidos en el ejercicio de su profesión o excluidos de ella.
- c) Hayan sido sancionados administrativamente en procesos contra instituciones de educación superior.
- d) Hayan sido condenados mediante sentencia judicial por delitos diferentes a los culposos.
- e) Quienes adelanten o hayan adelantado procesos judiciales contra la institución.

Artículo Quinto. - El Rector, con el apoyo de la Oficina Jurídica, abrirá convocatoria pública de manera anticipada a la culminación del periodo del representante de los graduados, la cual será divulgada por los medios informativos institucionales a cargo



de la Unidad de Servicios a Graduados, instancia que recibirá las postulaciones y verificará el cumplimiento de los requisitos.

Artículo Sexto. – La evaluación de las postulaciones para la elección de la terna será realizada por un comité constituido por el Presidente, el Rector, el Vicerrector Académico y dos representantes de los Decanos de Facultad o Escuela, elegidos por estos por un año.

Artículo Séptimo. – El Consejo Superior elegirá al representante principal y al suplente, de la terna presentada por el Presidente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



YADIRA BLANCO JIMÉNEZ
Secretaria Sesión del Consejo Superior.